

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

11355 Orden EHA/1827/2009, de 25 de junio, por la que, en cumplimiento de resolución estimatoria de recurso extraordinario de revisión se adjudica puesto de trabajo, convocado por Orden EHA/1936/2008, de 19 de junio.

En el recurso extraordinario de revisión interpuesto por doña María Jesús Lozano Alcalde, contra la Orden EHA/2990/2009, de 8 de octubre, por la que se resuelve el concurso general para la provisión de puestos de trabajo del Ministerio de Economía y Hacienda convocados por Orden EHA/1936/2008, de 19 de junio, concurso general 3-G-08, la Secretaría General Técnica ha dictado Resolución de fecha 29 de mayo de 2009.

En la citada Resolución de fecha 29 de mayo de 2009 se considera como un error material del tribunal calificador la atribución de 1,5 puntos a la adjudicataria del puesto número de orden 28, doña Marta González González, por la posesión del grado 18 consolidado en el subgrupo C2 y, estimando el recurso extraordinario de Revisión, ordena proceder a una nueva valoración de los méritos respectivos, tanto de la recurrente doña María Jesús Lozano Alcalde como de la adjudicataria del puesto citado doña Marta González González.

Reunida la Comisión de Valoración con fecha 18 de junio de 2009, valorados los méritos de ambas solicitantes al puesto número de orden 28 en el concurso general 3-G-08,

Esta Subsecretaría acuerda aprobar la propuesta elevada por la Comisión y resuelve:

Primero.—Dejar sin efecto la adjudicación del puesto con número de orden 28, Jefe Sección Gestión N20, subgrupos A2C1, de la Delegación Provincial del INE de Pontevedra, efectuada a favor de doña Marta González González, NRP 3497108302 A1135, realizada por Orden EHA/2990/2008, de 8 de octubre, por la que se resuelve el concurso general convocado por Orden EHA/1936/2008, de 19 de junio.

Segundo.—Adjudicar el citado puesto a doña María Jesús Lozano Alcalde, NRP 5093700468 A1135, que cesa en el puesto de Jefe Negociado N16, en el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será el establecido en el punto 4 de la base décima de la Orden EHA/1936/2008, de 19 de junio por la que se convocó el puesto adjudicado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 25 de junio de 2009.—La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/2358/2008, de 31 de julio), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.